

CONCEPCIÓN, 07 de julio de 2025

N°734 EXENTO/ VISTOS: El Decreto Alcaldicio N°1389 Exento, de fecha 02 de diciembre de 2024, que Convoca al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria N°74; el Acuerdo del Concejo Municipal Extraordinario N°126-74-CE-2024, de fecha 05 de diciembre de 2024; el Decreto Alcaldicio N°1431 Exento, de fecha 11 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025; el Acuerdo del Concejo Municipal Extraordinario N°133-74-CE-2024, de fecha 05 de diciembre de 2024; el Decreto Alcaldicio N°1438 Exento, que aprueba Programas de Actividad Municipal año 2025; el Decreto N°439 de la Administración Municipal, de fecha 05 de marzo de 2025, que aprueba la ejecución del Programa Concepción Ciudad Inclusiva; el certificado de Imputación el Memorándum N°174 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 31 de marzo de 2025; el Oficio Ordinario N°689, de fecha 09 de abril de 2025, que solicita elaboración de decreto de ratificación de Bases de Postulación a Ayudas Técnicas con Financiamiento Municipal para Personas con Discapacidad Residentes en la Comuna de Concepción 2025; Acta Comisión Antecedentes Proceso de Postulación a Ayudas Técnicas con Financiamiento Municipal 2025, de fecha 03 de julio del 2025; el Oficio Ordinario N°1393 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 04 de julio del 2025, que solicita elaboración de Decreto de Adjudicación de Ayudas Técnicas con Financiamiento Municipal 2025; el Plan de Desarrollo Comunal 2022-2026; el artículo 3 de la ley N°19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N°36, de fecha 23 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón; la Sentencia de Proclamación de Alcalde N°07, el Acta de Escrutinio General y Calificación de la Elección de Alcalde de la comuna de Concepción dictada por el Tribunal Electoral Regional, Región del Bío Bío con fecha 02 de diciembre de 2024, por la que se proclama Alcalde de Concepción a don HECTOR MUÑOZ URIBE; lo tratado en la sesión de instalación del Concejo Municipal de Concepción de fecha 06 de diciembre del presente año; el Decreto Alcaldicio N°1418, de fecha 06 de diciembre de 2024, de asunción del Alcalde de la Comuna de Concepción; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO

- 1.- Ratifíquese la Adjudicación de 37 cupos dispuestos de la Convocatoria de Postulación a Ayudas Técnicas con Financiamiento Municipal para Personas con Discapacidad Residentes en la Comuna de Concepción 2025, que consta de 03 fojas que se tienen por incorporadas en la presente resolución.
- 2.- Autorícese su publicación en el sitio web en la Municipalidad de Concepción www.concepcion.cl
- 3.- Establécese como responsable de informar los resultados de la adjudicación a la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina de la Discapacidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR MUÑOZ URIBE
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Relaciones Públicas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de la Discapacidad
- Archivo
- HMU/BNC/PI/csc

IDDOC: 2046089